



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA de JOSELINA MUÑOZ RUA contra COOPRATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS ANTONIO JOSE DE SUCRE LIMITADA y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01227-00**.

Téngase en cuenta que el curador Ad-Litem de la parte demandada COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS ANTONIO JOSE DE SUCRE LIMITADA y EDILBERTO VARGAS GOMEZ se encuentra notificado personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 20 de agosto de la presente anualidad, visible a folio 43 C-1 del expediente digital, quien dentro del término concedido contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Dese traslado de estas a la parte actora del mencionado escrito por el término de tres (3) días conforme lo señala el artículo 391 del C.G. del P.

Nótese que el Dr. **JESÚS AUGUSTO ROMERO REY** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.434.191 y de tarjeta profesional No. 135.973 del C.S.J., actúa como curador Ad-Litem de la parte demandada COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS ANTONIO JOSE DE SUCRE LIMITADA y EDILBERTO VARGAS GOMEZ.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 104 **hoy** 17 de septiembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4877dbb7a60a34689c7a9243da99017cee942a59445e730d3d7dcbaff00f748
Documento generado en 14/09/2021 11:58:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.